

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de julio de 2020

Solicitud Folio: 00539020

Información Pública Unidad de Transparencia SE/UT/032/2020

C. RAMÓN VELA PRESENTE:

Información solicitada:

"Secretariado Técnico del Sistema Anticorrupción de Coahuila

1.- Solicito copias de los exhortos que el Consejo de Participación Ciudadana de Coahuila, ha solicitado emitir al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila, de agosto de 2017 a julio de 2020, especificando qué tipo de aclaración pública y respecto de cuál hecho de corrupción se solicitó cada exhorto; solicito copias de las actas registradas en las que conste el folio o número de identificación del requerimiento que se hizo a las autoridades competentes señaladas en los exhortos, y la información que se les solicitó sobre el asunto de que trató el exhorto en cuestión. Además, solicito archivos de dichos exhortos en formato Word."

Respuesta:

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex el día 06 de julio de 2020, a la que se le asignó el folio número 00539020 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

En primer lugar, hacemos de su conocimiento que de acuerdo con lo establecido por el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, y tiene su sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 25 de la citada Ley, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y éste es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional y, tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Ahora bien, para dar respuesta a su solicitud de información, se hace de su conocimiento lo siguiente:

En el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila se emitió una recomendación no vinculante relacionada a la Designación de Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos

(844) 688 21 78









y de la Auditoría Superior del Estado, derivado de la propuesta realizada por el Consejo de Participación Ciudadana y los Organismos de la Sociedad Civil, dirigida al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual fue aprobada y emitida en fecha 26 de junio de 2018.

Cabe hacer mención que, en los Órganos Constitucionales Autónomos, los titulares de sus Órganos Internos de Control serán designados por el voto de dos terceras partes de sus miembros presentes del Congreso del Estado (Artículo 67; fracción LII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza) y, en su caso, bajo el procedimiento que establezcan las leyes respectivas o de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Actualmente ya fueron designados los titulares de los Órganos Internos de Control, faltando únicamente la asignación del titular de Control Interno correspondiente a la Auditoría Superior del Estado.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días +siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. Archivo

(844) 688 21 78

